



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

OTRO SI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.012 - 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y THE NATURE CONSERVANCY TNC

*CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AGUA DE CALI" del convenio en mención. 5. Que para atender dicha necesidad, se solicitó al Asociado la realización de un presupuesto para desarrollar las actividades descritas en el presente Otrosí. 6. Que de conformidad con lo anterior, es deber del DAGMA garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio de Santiago de Cali y definir estrategias que permitan fortalecer la toma de decisiones en el territorio permitiendo abordar las problemáticas de manera oportuna, toda vez que el mismo es una respuesta efectiva de la entidad a la cantidad de solicitudes de la comunidad sobre el deterioro del recurso hídrico en el Municipio de Santiago de Cali. 7. Que existe un compromiso de la Administración municipal por garantizar los bienes y servicios ambientales que prestan los ecosistemas, formulado a través de un acuerdo de voluntades suscrito en Marzo 22 de 2013 el cual define el compromiso por la consolidación de un mecanismo técnico y financiero para atender la problemática de las cuencas del municipio, dando cumplimiento al Decreto Nacional 0953 de 2013, que define la conservación de áreas de importancia para el abastecimiento de acueductos. 8. Que la suscripción del presente documento tiene como objetivo fortalecer la consolidación de los instrumentos, técnicos, jurídicos y sociales que permitan tener una información más aterrizada sobre el contexto local, insumos que servirán para mejorar la toma de decisiones en el territorio. 9. Que la realización de dichas actividades no implican una extensión en el término convenido inicialmente. 10. Que por lo anterior, las partes convenimos: **ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR,** en el sentido de incluir dentro de la cláusula SEGUNDA del convenio de asociación No. 4133.0.27.012-2013 las siguientes actividades: **1). Fortalecimiento para la consolidación del mecanismo financiero Fondo de Agua, como la principal estrategia interinstitucional para la conservación de fuentes abastecedoras del recurso hídrico en el municipio Santiago de Cali: Objetivo:** *Dar a conocer el Fondo de Agua de Cali como mecanismo de conservación de las cuencas abastecedoras de la ciudad de Cali, A través del desarrollo de mecanismos de articulación, difusión y concertación con actores estratégicos públicos, privados y comunitarios, en cada una de las cuencas dentro del área de estudio. Por medio de una estrategia que articule los diferentes escenarios de planificación de las diferentes instancias de participación en pro de la consolidación de una visión municipal frente a la propuesta, garantizando la efectividad de la misma en el tiempo. Se identificarán líderes comunitarios del Sistema de Gestión Ambiental Comunitario SIGAC y se trabajará con ellos para convocar a la comunidad que participa en dicho Sistema a un taller de socialización del Fondo de Agua y se trabajara con grupos focales en dos partes de la cuenca (alta y media o media baja) de manera que haya un ejercicio de validación del Fondo de Agua a nivel comunitario. Se levantará un registro de asistentes de manera que se pueda recoger información de contacto de los participantes para convocar a nuevos talleres de seguimiento e implementación una vez sea creado el fondo de agua. También se realizará una socialización de los resultados del ejercicio de diagnóstico para identificar y sistematizar los bienes y servicios que generan los recursos naturales de las cuencas de los ríos Jamundí – Pance, Cali y Meléndez-Lili-Cañaveralejo con las diferentes secretarías de la Alcaldía, DAGMA y CVC entre otros. 2). Desarrollar un mapa de ecosistemas del Municipio de Cali para los ecosistemas relacionados con las fuertes abastecedoras del recurso hídrico. Objetivo:* *Elaboración del mapa de ecosistemas del Municipio de Cali relacionado con las áreas**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

OTRO SI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.012 - 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y THE NATURE CONSERVANCY TNC

Entre los suscritos a saber, por una parte Dr. **RODRIGO GUERRERO VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.037.558 expedida en Cali-Valle, obrando en representación del Municipio de Santiago de Cali en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, acto de posesión que acredita mediante escritura pública No.001 de enero primero (1º) de dos mil doce (2.012) expedida por la Notaría Catorce del Círculo de Cali, acta de escrutinio de los votos para alcalde-elecciones de octubre treinta (30) de dos mil once (2.011) emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de noviembre tres (3) de dos mil once (2.011) y **MARTHA CECILIA LANDAZABAL MARULANDA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.622.115 de Sabanagrande obrando en su calidad de Directora del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA** de conformidad con el Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0557 del 21 de agosto de 2013 expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali y Acta de Posesión No. 0844 de 21 de agosto de 2013, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra parte **JULIO ANTONIO CÁRCAMO RODRIGUEZ**, de nacionalidad hondureña, identificado con cédula de extranjería número 380729 en su calidad de apoderado, con facultades debidamente otorgadas mediante la escritura pública número 2.279 del día 30 de agosto de 2010 en la Notaría 16 del Círculo de Bogotá para llevar a cabo las actividades, gestiones y prestaciones profesionales especializadas en Colombia, con las facultades definidas en el poder de julio 29 de 2010, para representar a la Fundación **THE NATURE CONSERVANCY- TNC**, con NIT 830.103.548-8, quien para efectos del presente Otro Sí se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido en celebrar el presente Otro si No.01 al Convenio de Asociación No. 4133.0.27.2.012-2013 el cual se registrá por las cláusulas que se enumeran a continuación previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA suscribió el día 28 de Junio de 2013 el Convenio de Asociación No. 4133.0.27.2.012-2013 con la FUNDACIÓN THE NATURE CONSERVANCY TNC, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos con el fin de operativizar el Sistema Municipal de Áreas protegidas y realizar las acciones tendientes a la creación el Fondo del agua logrando la protección, conservación, uso y manejo del los recurso naturales del municipio de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA CONSERVACION DE PREDIOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993 - MODIFICADO ARTICULO 106 LEY 1151 DE 2007" con ficha BP 21043754, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$454.296.850), y tiempo de terminación del mismo al 31 de Diciembre de 2013. **2.** Que las partes de común acuerdo decidieron dar inicio al convenio de Asociación No. 4133.0.27.2.012-2013 mediante acta un inicio el día 8 de Agosto de 2013. **3.** Que mediante escrito dirigido a la Dirección del DAGMA, la Jefe de Grupo de Conservación de Ecosistemas del DAGMA, indicó: "(...) me permito solicitar la autorización para la adición de recursos al convenio de asociación que la entidad tiene con la Fundación TNC (No. 4133.0.27.2.012-2013) el cual se encuentra vigente para ejecutar actividades adicionales a las descritas en la CLAUSULA SEGUNDA:

Avenida 5AN No. 20N – 08 Edificio Fuente Versailles/ Piso 10
P.B.X.: 668 0580-83-93 Teléfonos 660 5467-660 5519
Telefax: 660 5465 Vivero: Avenida 2N No. 36ª – 40 / Tel. 653 0869
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

OTRO SI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.012 - 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y THE NATURE CONSERVANCY TNC

de conservación de los nacimientos y flujos hídricos de fuentes abastecedoras del recurso hídrico a una escala 1:10.000. El ecosistema es fundamental en la gestión de recursos, porque se ocupa de las interacciones que enlazan los sistemas bióticos (incluyendo los seres humanos), con los sistemas físicos de los cuales dependen. Conocer y valorar los ecosistemas es un reto esencial en la actualidad donde temas tan importantes como el ordenamiento ambiental del territorio, la estructura ecológica, la restauración, la planificación ambiental o las innovaciones tecnológicas dependen en cierta medida de nuestro conocimiento sobre la distribución, composición y funcionamiento de los ecosistemas. Para elaborar este mapa de ecosistemas se contratarán los servicios de una firma especializada en sensores remotos y análisis geoespacial. Esta firma ha trabajado en varios proyectos importantes con TNC y se encargara de hacer los análisis necesarios para validar la información del mapa de ecosistemas. Se usaran como insumos imágenes de alta resolución y se harán un análisis geoespacial utilizando como criterios suelos, coberturas del suelo y biomas. Estos criterios se integraran con las variables climáticas del área de estudio. 3). **Desarrollar el estudio técnico de ajuste de línea base biofísica y socioeconómica para la identificación, delimitación y priorización de las áreas urbanas de importancia estratégica para su conservación como reguladoras del recurso hídrico.**

Objetivo: Ajustar la información biofísica y socioeconómica de línea base de las áreas urbanas de importancia estratégica como fuentes reguladoras del recurso hídrico para su caracterización y actualización de la zonificación, reglamentación y acciones de control y vigilancia. A partir del análisis de la información cartográfica recogida por el equipo SIG y el levantamiento de información básica de campo en el componente biótico, teniendo en cuenta los vacíos de representatividad ecosistémica en las áreas de importancia ambiental de la ciudad. Se definirá en un primer momento el conjunto de zonas donde se propone la necesidad de adelantar algún proceso de restauración, mantenimiento conservación, compra de predios que respondan a la articulación del sistema municipal del áreas protegidas SIMAP y también a las necesidades de conectividad de las áreas. En un segundo momento a cada zona propuesta se le aplicará criterios de representatividad (que tanto aporta en la representatividad de los ecosistemas en el municipio), extensión (en Ha) de cobertura vegetal y amenazas, para hacer su priorización en cuanto a la necesidad de adelantar procesos de declaratoria de nuevas áreas para el SIMAP. Por lo anterior se requiere elaborar una descripción de los recursos naturales presentes en las zonas Lili, según lo propuesto por el SIMAP así como de sus condiciones sociales y económicas, complementada con la descripción de la situación de tenencia de la tierra. Según lo propuesto por el SIMAP los ecosistemas priorizados en el área urbana para la conservación del recurso hídrico son Bosque cálido seco en piedemonte aluvial (BOCSEPA) y el Bosque cálido seco en planicie aluvial (BOCSERA) y las áreas urbanas propuestas son Reserva Municipal de Uso Sostenible Batallón Pichincha, Refugio Municipal de Vida Silvestre Bosque Club Campestre, Reserva Municipal de Uso Sostenible Ecoparque Pisamos, la Reserva Municipal de Uso Sostenible Base Aérea, el Parque cultural urbano Parque del Acueducto San Antonio, el Parque Ecológico Recreativo Parque del Amor. Los cuales cubren tres (3) ecosistemas, AMMSEMH, BOCHUPX, BOCSEPA, BOCSERA y suman un área cercana a 400 ha.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

OTRO SI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.012 - 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y THE NATURE CONSERVANCY TNC

ALCANCE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
Desarrollo del equipo núcleo del proyecto.	Elaboración plan de trabajo detallado. Cronograma de actividades.	En reuniones con el equipo técnico se definirá el cronograma de actividades y se ajustaran los talleres y reuniones con los actores comunitarios.
Recopilación y análisis de información física, natural socioeconómica.	Levantamiento de información de línea base.	A partir de fuentes secundarias se integrara toda la información anterior de Decretos, POMCH, Planes de Manejo, identificando los vacíos de información
Levantamiento de información de campo	Visitas a los predios y recorridos de campo para levantar información primaria sobre estado de coberturas, fauna - aves, mamíferos, herpetos, recursos hidrobiológicos- y flora	Aplicando metodologías estandarizadas para los diferentes componentes enmarcadas dentro de la metodología de Evaluación ecológica rápida complementada con aplicación de formatos de encuesta para recoger la información social y económica necesaria.

4). Desarrollar el estudio jurídico de caracterización general de predios priorizados para su conservación como fuentes abastecedoras o reguladoras del recurso hídrico de las cuencas Pance, Cañaveralejo y Aguacatal. Objeto: Conocer el estado jurídico de algunos predios de conservación identificados con DAGMA con el fin de avanzar en la fase del Fondo de Agua. Con este análisis se busca conocer mejor los asuntos legales relacionados con el desarrollo de los instrumentos de gestión donde el Fondo del Agua podría invertir recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Por esta razón, se requiere realizar un estudio jurídico para la caracterización general de los predios ubicados dentro de las cuencas del río Pance, Cañaveralejo y Aguacatal, estos últimos considerados como un área estratégica por ser el único relicto de importancia para la conectividad del SIMAP, adicionalmente es una zona que se encuentra por encima de la bocatoma de las cuencas definidas, de manera que se determine su forma de tenencia: Ocupación-Apropiación ilegal de la tierra por terratenientes y campesinos; y proponer alternativas de tipo jurídico para el saneamiento. El estudio predial se realizará teniendo como base la documentación que se logre recoger y posteriormente, de los predios que posean su respectivo folio de matrícula inmobiliaria, se sacará el correspondiente certificado de libertad y tradición en la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali, para así determinar el estado actual de ese predio. Esta actividad permitirá obtener un panorama más claro del territorio priorizado en estas cuencas, y revelará posibles conflictos y propuestas de alternativas de tipo jurídico para resolverlos en el marco de la sostenibilidad ambiental. A manera de síntesis, esta actividad se centrará en 3 componentes específicos como se menciona a continuación:

ALCANCE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
---------	-----------	----------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

OTRO SI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.012 - 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y THE NATURE CONSERVANCY TNC

<i>Identificar los predios dentro del área a proteger (priorizando áreas)</i>	<i>Búsqueda de información existente en el plan de manejo.</i>	<i>Listado de numero de predios identificados en las cuencas del río Lili y Meléndez</i>
<i>Determinar los actuales propietarios o su forma de tenencia</i>	<i>Sistematización y análisis de la información</i>	<i>Caracterización predial con nombre de propietarios</i>
<i>Proponer alternativas de tipo jurídico, para los diferentes tipos de tenencia</i>	<i>Análisis Jurídico de acuerdo a las diferentes formas de tenencia</i>	<i>Alternativa jurídica del análisis predial</i>

5). Protección, señalización para el control y vigilancia de los predios Yanaconas, La Carolina, Piedra Grande, Lomas de Quintero, El Danubio y La Yolanda de propiedad del Municipio de Cali con procesos de conservación. Objetivo: *Dar reconocimiento público, así como orientar e informar a la comunidad de los procesos de conservación y acciones para el control y vigilancia que viene adelantando el DAGMA, mediante la delimitación y señalización técnica de los predios de propiedad del municipio. Contar con la delimitación y señalización técnica de acuerdo a los objetos de conservación que tiene los predios, permite posicionar las actividades llevadas a cabo y disminuir los impactos negativos sobre las áreas de conservación. Asimismo esta herramienta se convierte en un mecanismo de divulgación e información para los usuarios sobre el desarrollo de actividades de control y vigilancia promovidas por el DAGMA, y un medio de instrucción a la comunidad sobre las actividades permitidas y no permitidas de acuerdo a la zonificación establecida. Estas acciones son una herramienta fundamental de apoyo en la labor de protección y buscan garantizar la conservación y fortalecer la actividad de control y vigilancia La delimitación y señalización técnica debe ser hecha e acuerdo a las particularidades de cada área. Debe tener en cuenta el contexto local y debe ser completa en cuanto a la información que se ofrece. Debe incluir los siguientes criterios:*

- *i. Debe ofrecer la información que la comunidad requiere*
- *ii. Debe fomentar los valores naturales y el respeto al medio ambiente.*
- *iii. Debe ser instalada de tal forma que la comunidad tenga suficiente información para captar el mensaje y respetarlo*
- *iv. Debe ser ubicada en sitios que proporcionen comodidad a los usuarios y facilidad para su lectura.*

Para este caso, se recomienda la realización de campañas masivas de comunicación, a partir de las cuales promueva el cambio de transformación autónoma de la conducta en los individuos de manera constante, en donde éste conozca, persona y valore la importancia de otorgarle un uso responsable al recurso hídrico. Se propone llevar a cabo un proceso de delimitación técnica, en sitios estratégicos de 7 predios que suman un área de 1800 Has, incluyendo actividades de protección, señalización y mantenimiento. Se contrataran los servicios de una firma especializada en este tipo de herramientas, y se contará con el apoyo permanente del equipo local para el seguimiento y la implementación adecuada de la delimitación técnica y mantenimiento”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al convenio de asociación No. No. 4133.0.27.012-2013 la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146.000.000), los cuales se



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

OTRO SI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.012 - 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA Y THE NATURE CONSERVANCY TNC

discriminan de la siguiente manera: **a)** Por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS MTC (\$138.000.000). **b)** Por THE NATURE CONSERVANCY- TNC el aporte consiste en recurso humano, logístico y servicios, por valor estimado de OCHO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$8.000.000), el cual se amparará con el CDP 3500037034 de noviembre 14 de 2013, con número de apropiación 4133/0-1201/2301010311/34010010006/21043754, los cuales serán pagaderos a la terminación de las actividades aquí descritas, lo cual deberá ser aprobado por el supervisor contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El contratista deberá ampliar la garantía otorgada a favor del municipio de Santiago de Cali-DAGMA según el presente otrosí. ✓

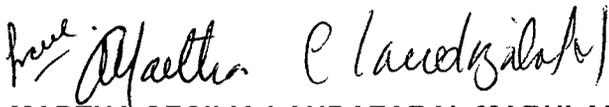
ARTICULO CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato que no fueron sujeto de modificación continuarán vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes

ARTICULO QUINTO: El presente OTRO SI se perfecciona con la firma de quienes intervienen en ella.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

EL MUNICIPIO,


RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE SANTIAGO DE CALI


MARTHA CECILIA LANDAZABAL MARULANDA
DIRECTORA DAGMA

EL ASOCIADO,


JULIO ANTONIO CARCAMO
THE NATURE CONSERVANCY

Proyectó: Carolina López Ballesteros. Profesional Especializada Grupo Conservación Ecosistemas
Revisó: Dra. Leonor Amparo Cardona – Asesora Despacho DAGMA
Luz Ángela Forero- Jefe de Grupo Conservación de Ecosistemas
Blanca Ramos- Coordinadora Mejoramiento Ambiental
Aprobó: Dr. Javier Mauricio Pachón – Director Jurídico Alcaldía